



“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011 Y SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2011”

ACUERDO No. 0006 DE 2011

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante el Acuerdo No. 019 del 7 de diciembre de 2010, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la C.R.A., Vigencia 2011, en la suma de **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$40.839.095.772 M/L)**.

Que el artículo 1º del Decreto No 000141 del 21 de enero del 2011 expedido por el Presidente de la República, al tenor señala:

“Artículo 1.-Fusión y denominación de las Corporaciones Autónomas Regionales. Con el fin de conjurar la crisis en sus aspectos ambientales e impedir la extensión de sus efectos, decretase la fusión y modificación en la denominación de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible de que tratan los artículos 33 y 41 de la Ley 99 de 1993, de la siguiente manera:

- 1. Fusiónase la Corporación Autónoma Regional del Dique -Cardique en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA, la cual en adelante se denominará Corporación Autónoma Regional del Delta del Magdalena, Corporación Autónoma Regional de la Cuenca Baja Del Río Magdalena Car Bajo Magdalena”**
(negrillas fuera del texto para resaltar)

Que de acuerdo con el decreto arriba mencionado, al fusionarse CARDIQUE en la CRA, igualmente se fusionaron el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – Cardique-, vigencia 2011, al de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-, vigencia 2011, conformando el Presupuesto de ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Delta del Magdalena, Corporación Autónoma Regional de la Cuenca Baja Del Río Magdalena -Car Bajo Magdalena- para la vigencia 2011.

Que mediante el Acuerdo No. 002 del 22 de marzo de 2011, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Delta del Magdalena, Corporación Autónoma Regional de la Cuenca Baja del Río Magdalena -CAR BAJO MAGDLENA-, en uso de sus facultades legales, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la corporación en cita, para la Vigencia 2011, en la suma de **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L. (\$66.683.095.772 M/L)**.

Que de la suma antes mencionada, **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.844.000.000)**, correspondían a recursos de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique –CARDIQUE-.

Que mediante el Acuerdo No. 002 del 22 de marzo de 2011, del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Delta del Magdalena, Corporación Autónoma Regional de la Cuenca Baja del Río Magdalena -CAR BAJO MAGDLENA-, igualmente, se adicionaron al



presupuesto de tal entidad, recursos por valor de **SIETE MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$7.032.403.618 M/L)**; distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCION	INICIAL	ADICION		BOLIVAR	ATLANTICO	TOTAL
		BOLIVAR	ATLANTICO			
Porcentaje Impuesto Predial	36.670.827.959		1.900.309.082	17.240.000.000	21.331.137.041	38.571.137.041
Convenio Corporativo	1.000		576.981.038	0	576.982.038	576.982.038
Otros recursos del balance	955.573.641	4.555.113.498		5.510.687.139	0	5.510.687.139
TOTAL INGRESOS VIGENCIA	66.683.095.772	4.555.113.498	2.477.290.120	30.399.113.498	43.316.385.892	73.715.499.390

Que de conformidad con lo establecido en el acuerdo 002 del 22 de marzo de 2011, se fijó un Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Delta del Magdalena, Corporación Autónoma Regional de la Cuenca Baja del Río Magdalena, -CAR BAJO MAGDALENA-, para la vigencia 2011, en la suma **SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$73.715.499.390 M/L)**.

Que el Decreto No 000141 del 21 de enero del 2011, fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional, mediante sentencia C-276 de 12 de abril de 2011, lo cual generó que la fusión de CARDIQUE en la CRA perdiese su sustento legal y a partir de allí nuevamente existen las dos (2) corporaciones de manera independiente: CARDIQUE y CRA.

Que en virtud de lo antes mencionado, se hace necesario efectuar modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA-, de la vigencia 2011, con el objeto de ajustar el mismo, de acuerdo con los recursos que sólo le corresponden a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA-.

Que por otra parte, la tesorería de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA- registró mediante los comprobantes de ingresos No. 630 y 631 de 2011, la transferencia realizada por el Distrito de Barranquilla por valor de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$1.666.381.241 M/L)**; correspondientes a excedentes transferidos del Convenio No 112 del 2005, suscrito entre el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, el Distrito de Barranquilla y la C.R.A., para el apoyo financiero del proyecto Saneamiento de los Caños de la cuenca oriental de Barranquilla.

Que los recursos anteriormente citados, no se encuentran incluidos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la CRA, para la vigencia 2011, razón por la cual se hace necesario incluir estas partidas en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2011 de la Corporación.

Que los recursos objeto de los excedentes transferidos del convenio No. 112 de 2005, son originados por concepto del Porcentaje Ambiental del Impuesto Predial del Distrito de Barranquilla y como tal hacen parte de los recursos propios de la CRA, los cuales serán utilizados en gastos de inversión de la corporación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 44 de la Ley 99 de 1993, el 50% del Porcentaje Ambiental del Impuesto Predial que recauda el Distrito de Barranquilla, se deben invertir en jurisdicción del citado Distrito.

Que en merito de lo expuesto:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Redúzcase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA-, para la vigencia 2011, en la suma de **TREINTA MIL**



Handwritten signature or initials.

0006



TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$30.399.113.498 M/L)

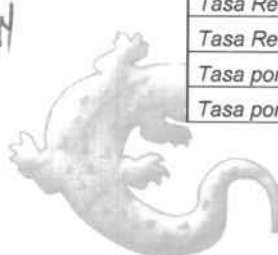
Fijese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA-, para la vigencia 2011, en la suma de **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L (\$43.465.858.134,50 M/L)**, detallado así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	43.465.858.134,50
I. RENTAS PROPIAS	42.037.957.134,50
II. APORTES NACION	1.427.901.000,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	43.465.858.134,50
FUNCIONAMIENTO	7.172.831.179,00
INVERSION	36.293.026.955,50

ARTICULO SEGUNDO: Redúzcase el Presupuesto de Rentas Propias y Recursos de Capital de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-, para la vigencia 2011, en la suma de **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$28.745.413.498 M/L)**

Fijese el Presupuesto de Rentas Propias y Recursos de Capital de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-, para la vigencia 2011, en la suma de **CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L (\$42.037.957.134,50)**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	DEFINITIVA
I. INGRESOS PROPIOS	42.037.957.134,50
A. INGRESOS CORRIENTES	40.994.492.436,50
TRIBUTARIOS	23.707.563.680,00
Impuestos	23.707.563.680,00
Porcentaje Impuesto Predial	21.331.137.041,00
Sobretasa Ambiental Municipios	2.376.425.639,00
Contribuciones por Valorización	1.000,00
NO TRIBUTARIOS	17.286.928.756,50
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.604.928.271,00
Venta de Arboles	1.000,00
Salvoconductos	24.489.370,00
Cities -Visitas de Sacrificio y Cupo e Inspección	37.998.746,00
Servicios Ambientales	1.233.992.836,00
Multas	307.474.681,00
Otros Ingresos	971.638,00
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	13.110.863.360,00
Tebasa	9.850.984.625,00
Termoflores	3.259.877.735,00
Autogeneradores	1.000,00
OTROS INGRESOS	2.571.137.125,50
Tasa Retributiva Municipios	1.366.327.355,00
Tasa Retributiva Barranquilla	1.000,00
Tasa por Uso Municipios	344.109.650,00
Tasa por Uso Barranquilla	1.000,00



Handwritten signature or initials.



Replamamiento de Babillas	134.243.840,00
Convenio Corporativo	726.454.280,50
B. RECURSOS DE CAPITAL	1.043.464.698,00
Cuentas por Cobrar Vigencias Anteriores	1.007.764.698,00
Rendimientos Financieros	35.700.000,00

ARTICULO TERCERO: Redúzcase el Presupuesto de Recursos de la Nación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-, para la vigencia 2011, en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.653.700.000 M/L)**

Fijese el Presupuesto de Recursos de la Nación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-, para la vigencia 2011, en la suma **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL PESOS M/L (\$1.427.901.000,00 M/L)**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
II- RECURSOS DE LA NACION	1.427.901.000
Funcionamiento	1.427.900.000
Inversión	1.000

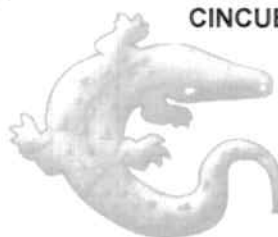
ARTICULO CUARTO: Redúzcase el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-, para la vigencia 2011, en la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$8.970.000.000 M/L)**

Establecer el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-, para la vigencia 2011, en la suma de **SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$7.172.831.179,00 M/L)**

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
A	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.177.831.179
1	GASTOS DEL PERSONAL	3.488.588.980
1 0 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.402.377.386
1 0 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	343.550.264
1 0 5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO y PUBLICO	742.661.330
2	GASTOS GENERALES	645.532.799
2 0 3	IMPUESTOS Y MULTAS	25.000.000
2 0 4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	620.532.799
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.043.709.400
3 2	TRANSFERENCIAS AL SEC.PUBLICO	3.003.709.400
3 1	Otras Transferencias	40.000.000

ARTICULO QUINTO: Redúzcase el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-, para la vigencia 2011, en la suma de **VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$21.429.113.498 M/L)**

Fijar el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-, para la vigencia 2011, en la suma de **TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L (\$36.293.026.955,50 M/L)**, a la siguiente destinación:

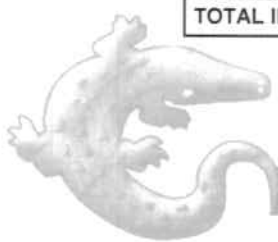


Handwritten signature or initials.

IMPUTACION	CONCEPTO	FINAL
1	UN MEJOR AMBIENTE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	25.196.360.891,50
1.1	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	1.055.000.000,00
1.2.	Plan de Saneamiento Ambiental del municipio de Soledad	5.481.980.000,20
1.3.	Saneamiento ambiental de los humedales de la Zona Nororiental, Canal del Dique y Zona Costera del Departamento.	4.978.041.816,00
1.5.	Aplicación de Tasas Retributivas como instrumento de gestión para la descontaminación de los cuerpos de agua del Departamento.	200.000.000,00
1.6.	Agua disponible para los atlanticenses	309.698.685,00
1.7.	Control de Inundaciones e intervenciones para la protección y recuperación ambiental en las cabeceras municipales.	13.171.640.390,30
2	PLANEACION AMBIENTAL EN LA GESTION TERRITORIAL	1.355.000.000,00
2.1.	Educación Ambiental para la sostenibilidad del territorio.	185.000.000,00
2.2.	Ordenamiento de cuencas hidrográficas, ajuste e implementación en los POT. EOT, PBOT	1.170.000.000,00
3	CONSERVACION Y USOS SOSTENIBLES DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD	1.206.641.792,00
3.1.	Educación para la conservación y sostenibilidad ambiental	140.000.000,00
3.2.	Áreas protegidas en el Departamento del Atlántico	691.641.792,00
3.3.	Conservación y Aprovechamiento sostenible de la biodiversidad	375.000.000,00
4	PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR FORESTAL	2.206.000.000,00
4.1.	Desarrollo forestal para fines de aprovechamiento, restauración y recuperación.	1.760.000.000,00
4.2.	Conservación, recuperación y protección de suelos en el dpto.	446.000.000,00
5	PROMOVER PROCESOS PRODUCTIVOS Y SOSTENIBLES.	386.000.000,00
5.1.	Consolidación de tecnologías más limpias y mercados verdes como estrategia para la conservación de recursos.	246.000.000,00
5.2.	Mercados verdes	140.000.000,00
6	OPTIMIZACION DE LA GESTION AMBIENTAL EN LA REGION	3.753.365.595,00
6.1.	Fortalecimiento institucional de la CRA. y el SINA en la región.	2.688.365.595,00
6.2.	Programa de Fortalecimiento del ejercicio de la Autoridad Ambiental	755.000.000,00
6.3.	Promotoria ambiental comunitaria	310.000.000,00
7	OTRAS INVERSIONES	2.189.658.677,00
7.1.	Sentencias y Conciliaciones.	450.000.000,00
7.2.	Pago de pasivos exigibles.	1.009.658.677,00
7.3	Acuerdo Fondo de Compensación Ambiental	730.000.000,00
		36.293.026.955,50

ARTICULO SEXTO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA–, para la vigencia 2011 en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$1.666.381.241 M/L)**, como a continuación se detalla:

DESCRIPCION	INICIAL	ADICION	DEFINITIVA
I. INGRESOS PROPIOS	42.037.957.134,50	1.666.381.241	43.704.338.375,50
A. INGRESOS CORRIENTES	40.994.492.436,50	1.666.381.241	42.660.873.677,50
TRIBUTARIOS	23.707.563.680,00	1.666.381.241	25.373.944.921,00
Impuestos	23.707.563.680,00	1.666.381.241	25.373.944.921,00
Porcentaje Impuesto Predial	21.331.137.041	1.666.381.241	22.997.518.282,00
TOTAL INGRESOS VIGENCIA	43.465.858.134,50	1.666.381.241	45.132.239.375,50



Handwritten signature or initials.

De acuerdo con lo establecido en el presente artículo, el presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA–, para la vigencia 2011, asciende a la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.L (\$45.132.239.375,50 M/L).**

ARTICULO SÉPTIMO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para la vigencia 2011, la suma de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$1.666.381.241 M/L)**, según el siguiente detalle:

IMPUT.	CONCEPTO	INICIAL	ADICION	FINAL
1	UN MEJOR AMBIENTE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	25.196.360.891,50	1.666.381.241,00	26.862.742.132,50
1.7.	Control de Inundaciones e intervenciones para la protección y recuperación ambiental en las cabeceras municipales.	13.171.640.390,30	1.666.381.241	14.838.021.631,30
1.7.1	Obras de Control de inundaciones (limpieza de cauce, canalizaciones, enrocados, gaviones).	3.456.226.410,30	1.666.381.241	5.122.607.651,30
		36.293.026.955,50	1.666.381.241	37.959.408.196,50

De acuerdo con lo establecido en el presente artículo, el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA–, para la vigencia 2011, asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.L (\$37.959.408.196,50 M/L).**

ARTÍCULO OCTAVO: Fijese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA–, para la vigencia 2011, en la suma **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.L (\$45.132.239.375,50 M/L).**

ARTÍCULO NOVENO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Remitir copia del presente Acuerdo a la Gerencia Financiera, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los **21 JUN. 2011**


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
 Presidente


JESÚS LEÓN INSIGNARES
 Secretario